



CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

22 de setiembre, 1995

ACTA No. 1168-95

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. María Eugenia Dengo
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez

AUSENTE: Bach. José Daniel Arias, se excusa.

INVITADOS: Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Lic. José Enrique Calderón, Auditor

Se inicia la sesión a las 9:20 a.m.

I. APROBACION DE LAS ACTAS 1159, 1160 Y 1161-95

Se aprueban las actas 1159 y 1160, sin modificaciones.

* * *

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el artículo III, inciso 1), página 4, del acta 1161, nosotros acordamos autorizar a la Licda. Solano a reincorporarse al puesto de Jefa de la Oficina de Servicios Bibliotecarios a partir del 31 de agosto de 1995. Me parece que omitimos una segunda parte en ese acuerdo, para quiénes han desempeñado un cargo en forma interina de agradecerle a la persona que estuvo ocupando el puesto por seis meses, sustituyendo a la Licda. Solano.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se plantea modificar el artículo III, inciso 1), para que se adicione el agradecimiento de la Licda. Marta Castillo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el artículo III, inciso 2), de la página 13 del acta 1161-95, cuando tomamos el acuerdo respecto al documento, donde se iba a realizar una sesión extraordinaria el viernes 1 de setiembre de 1995, pero también acordábamos y no está contemplado dentro de la reacción del acuerdo que el tema iba ser analizado en las diferentes comisiones, para luego traerlo al Consejo Universitario para una discusión más profunda.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO I

Se adiciona al acuerdo tomado en sesión 1161-95, Art. III, inciso 1), lo siguiente:

"Se agradece a la Licda. Marta Castillo, la labor realizada durante el período en que sustituyó a la Licda. Rosario Solano en la Jefatura de la Oficina de Servicios Bibliotecarios."

ACUERDO FIRME

ARTICULO I-A

Se adiciona al acuerdo tomado en sesión 1161-95, Art. III, inciso 2), referente a la propuesta presentada por el Sr. Rector, sobre algunas disposiciones como lineamientos de una nueva política fiscal, lo siguiente:

"4. Solicitar el criterio de las diferentes Comisiones del Consejo Universitario."

ACUERDO FIRME

* * *

Se aprueba el acta 1161-95, con las modificaciones aprobadas anteriormente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

II. PROYECTO DE CUATRIMESTRALIZACION

El Sr. Rector presenta una propuesta de acuerdo, en relación con el sistema de Cuatrimestralización, el cual se analiza seguidamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El miércoles tuvimos una disposición de las diferentes unidades. Creo que en este momento y dadas las circunstancias tanto en la Educación Superior como en la Educación Superior Privada, nadie cuestiona las bondades de la cuatrimestralización, es además un interés bastante fuerte de todo el estudiantado de que la Universidad pueda facilitar el egreso de los estudiantes en un periodo más corto, principalmente en nuestra Universidad, en la cual el promedio de asignaturas que el estudiante lleva por semestre está en 2.2%, ha bajado, estaba en 2.5%, según los datos que ha dado en el pasado el anuario estadístico, esto fundamentalmente porque los estudiantes son en la mayoría profesionales que están trabajando en la casa o en los diferentes oficios.

Quisiera en primer lugar decir que se ha hecho un excelente trabajo del análisis que corresponde para poder cuatrimestralizar inclusive el trabajo hecho significa más o menos un acuerdo de las diferentes unidades sobre el proceso logístico que deberá realizar, los plazos en los cuales deberá ir haciendo cada una de las cosas, en muchos de los aspectos no obstante al menos en un inicio la cuatrimestralización significará en buena parte "vino viejo en ogres nuevos". Creo que esta cuatrimestralización eventualmente tiene que ir mucho más allá, para que haya un ajuste de cada uno de los cursos, algunos de cuales tienen una materia suficiente y razonable para un proceso de cuatrimestralización y algunos de los cuales son sumamente amplios, según las normas que se habían establecidos en el Convenio de Cooperación de la Educación Superior.

Quería proponerles una propuesta de elementos que deberían considerarse en la aprobación del proceso de cuatrimestralización.

Aclaro, que Planes IV, es un documento de los más ricos que ha elaborado la Oficina de Planificación de la Educación Superior que desafortunadamente nunca fue implementado en ninguno de sus extremos y que significa en mi opinión la principal renovación de la Educación Superior, se cuestionaba y ponía a cuestionar todos los ámbitos, bajo el tema excelencia del estudiantado, ahí se contempla fundamentalmente los problemas que el estudiante tiene al ingresar, los problemas que el estudiante tiene sobre la permanencia y los problemas que el estudiante tiene al egresar y se promovía que las universidades sintieran reflexión y renovación en cada uno de estos campos.

El Artículo 4, de la Ley de Creación, señala que la Universidad por ser a distancia debería ser mucho más individualizada.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Me parece bien este documento en términos generales. Me parece que para la exportación este término de tratar el curriculum es negativo porque no revela exactamente la intención, en primer lugar por la palabra desplazar, en segundo lugar en realidad es necesario reconstruir el curriculum.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ese aspecto estoy de acuerdo con doña María Eugenia, inclusive le sugeriría que el término podría aplicarse después. La idea es que haya menos cursos pero de mayor profundidad.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Y que sean mas eficientes, desde el punto de vista de la carrera.

LIC. EUGENIO RORIGUEZ: Desde el punto de vista de este documento tiene aspectos de fondo muy importantes, en los mismos considerandos y en los puntos de acuerdos, se nota que éste proyecto de importancia formal va a tener consecuencias muy importantes en el fondo de los asuntos. La cuatrimestralización esta obligada ha hacer un estudio a fondo, no solamente de la enseñanza de la UNED, sino de todos los aspectos que constituyen su quehacer, porque no se trata simplemente de comprimir los programas para que se puedan darse en un término más corto, innecesariamente tiene consecuencias de fondo en cuanto a la docencia y la investigación.

Creo que no tenemos claro en este momento si esto será más barato o más caro, a pesar de las medidas de racionalización del gasto que se están tomando, creo que este proyecto deberíamos aprobarlo sin prejuicio de las relaciones espirituales que se hagan, deberíamos aprobarlo aunque cueste más, evidentemente va a traer consecuencias muy importantes para la UNED, además ha sido un ejemplo importante que debemos tener en cuenta para todas las cosas que no nos gusta de la institución, porque se ha dado un proceso de participación constructiva muy importante. Insisto que el hecho de la participación responsable de los funcionarios de la UNED, ha hecho que el proyecto se enriquezca y se mejore, creo que es muy importante tenerlo en cuenta para el futuro.

Me uno a las voces que habían expresado la felicitación que ha tenido a su cargo el estudio básico de este asunto, reitero mi opinión favorable.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En general vamos a tomar las observaciones y luego sobre los considerandos.

LIC. BELTRAN LARA: Me iba a referir a algunos de los acuerdos, porque de los considerandos no tengo observaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que las otras medidas algunas sensitivas verlas, y exponer cuáles son las razones que son los problemas, los considerandos son generales y se pueden ampliar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Sobre los considerandos y en general. En el primer punto, me gustaría conocer el documento de Planes IV, para información y para tener un poco más de ubicación en lo que se esta mencionando. Precisamente antes de entrar a sesión tuvimos una discusión con el término deflatar como lo ha mencionado doña María Eugenia, -ya quedó revisado esa parte-.

En cuanto al artículo IV de la Ley de Creación, dice lo siguiente: "la Universidad Estatal a Distancia la duración de los estudios no estarán fijadas de antemano por períodos rígidos y en la medida de lo posible el proceso formativo será individualizado, las áreas de conocimiento que el alumno debe conocer para obtener certificados de capacitación, títulos o grados, deberán determinarse previamente".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A eso se refiere, porque los semestres son períodos muy rígidos, cuatrimestres son períodos muy rígidos pero a la vez tiene más periodo y en ese sentido dijo que se acerca un poco más al espíritu de ese artículo IV, porque ese artículo sugiere en principio que los estudiantes puedan entrar y salir en cualquier momento, porque eso era lo que el artículo establecía, esa es una forma de interpretarlo dentro del tiempo, esta es una interpretación mas de fondo, ese artículo facultaba a la universidad a que pudiera dar títulos no en términos de cuatro años, como las otras, dentro de programas largos o de programas con el mismo número de créditos, sino que podía atender al estudiante, según sus necesidades y aún si el estudiante le hacía un programa y a otro estudiante le podía hacer otro.

En todo caso esto es muy difícil hacerlo rápido, creo que esto es un segundo paso hacía una mayor apertura en ese sentido.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Me parece a futuro que si bien es cierto hemos estado entrando en medidas de corte presupuestario y demás, sería importante retomar tanto de los considerandos como de la ley una discusión que se pudiera dar a fondo a raíz de la cuatrimestralización, no solo sobre el artículo IV y V, que resume muy bien todo lo que es el quehacer de la Universidad Estatal a Distancia, sino instar a las distintas dependencias para ver si posterior y paralelo a esto se puede dar una discusión más académica, más de índole universitario para que podamos reforzar todos estos planteamientos que se están dando, en una situación administrativa, pero dentro de un análisis de consideración académica, cotejándolo precisamente con Planes IV y algunos otros aspectos de análisis de generar pensamiento, sobre estos planteamientos de la Ley de Creación.

Creo que hay muchas cosas que todavía nosotros mismos tenemos que ir perfeccionando en un debate académico que refuerce, nos nutra un poco más de lo que realmente debe ser, por un lado las universidades en general y por otro lado particularmente no solo la enseñanza a distancia, sino esta Universidad cómo bien lo dice el



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Artículo I, de la Ley de Creación y el Estatuto Orgánico, es una Institución de la Educación Superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece muy importante las observaciones que se han hecho, la primera de doña María Eugenia, que no usemos términos donde impliquen reducciones, sino más bien que impliquen innovación y reconstrucción curricular en la universidad, don Eugenio también ha señalado la importancia de que este trabajo es el resultado de todo un grupo de funcionarios que han trabajado en forma integrada, la cuatrimestralización no solamente debe ser de forma, sino que debe haber eventualmente cambios de fondo y expresa la preocupación efectivamente de si al fin de cuentas esto sale más costoso o menos costoso, esto es cierto es una preocupación de alguna de las sugerencias que vienen aquí en con el objeto de facilitar el hecho de que no salga de esta manera, por ejemplo, una de las sugerencias del programa de educación vial lo manejemos con la fundación es porque una de las constantes quejas de los Centros es de que no tenemos tiempo de atender los alumnos porque nos ocupa demasiado tiempo el Programa de Educación Vial, de hecho este programa lo que hace es que les paga un porcentaje de lo que cuesta el sobre que es un 10%, con el objeto de que los atienda.

Estuve hablando con don Hubert Villegas, dice que anda muy parecido o la diferencia sería un poco de más egresos por parte del Programa de Educación Vial, que de todos modos es un programa autofinanciado, mediante convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial, creo que se podría manejar inclusive con más agilidad por ese camino y nos estaría dando buena parte del tiempo que dicen que no tienen para atender los estudiantes, pero hay otras medidas como las de que los tutores hicieran sus exámenes, es una reducción muy significativa en costos, es una de las cosas que nunca he visto porque no se puede hacer en la universidad.

La sugerencia de que a los estudiantes de licenciatura se les dé hasta un 30% de descuento para que den tutoría a nivel de diplomado, significaría que considerandolo que son unas tarifas, significaría que nosotros tendríamos a la disposición de hecho una gran cantidad de asistencia tutorial, hay una que no mencioné, es que, en qué medida no correspondería señalarle que todos los estudiantes que reciban becas de la UNED deben participar como guías entre los círculos de estudio, es otra forma de devolver no a la Universidad, sino a los compañeros un apoyo. Finalmente don Joaquín Bernardo señala la necesidad realmente de que se inicie un proceso de reflexión, sobre una transformación mas de fondo en lo académico en la universidad, no solamente de proceso de los cuales estamos acostumbrados, realmente mas innovativa.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No era sobre observaciones generales, sino a lo que don Celedonio observaba con respecto al 30% de descuento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre los acuerdos, en primer lugar queda con anuencia de ustedes, porque este es un planteamiento.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Considero que antes de presentar este razonamiento don Celedonio y propuesta de acuerdo, nos facilita mucho el análisis sobre lo que habíamos quedado sobre la agenda de hoy, de manera creo que en su conjunto está muy apropiado y completa la propuesta de acuerdos.

Creo en realidad que a la manera de ver todos los aspectos que emana el proyecto de cuatrimestralización, tenemos una guía muy adecuada para esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Agradezco a doña María Eugenia sus palabras, quisiera la venia del Consejo Universitario de que podamos analizar cada uno de estos proyectos. Lo propongo no como que sea lo único, sino exactamente como una ayuda para sacar el acuerdo.

El primer punto del acuerdo sobre el artículo 1: cuatrimestralización, no es nada polémico, se declara en firme que la entrega de la docencia se hará en forma cuatrimestralizada a partir de Enero de 1996.

Podemos nombrar a dos personas de la Comisión de Estilo para que lo revise bien.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Lo que tocaría es quitar el "firme" y poner al final "acuerdo firme".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Están en algún desacuerdo sobre esto.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No, sencillamente lo que quiero manifestar es lo siguiente, a raíz de la información que se nos ha brindado y a raíz de las manifestaciones del equipo que entró a analizar todo este proceso y posterior proyecto de cuatrimestralización pareciera ser que todo esta listo y ellos asumen todas las responsabilidades del caso para echar a andar a partir de enero de 1996 el proyecto de cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice don Joaquín Bernardo es importante, nosotros estamos asumiendo que todas las proyecciones de ellos están correctas, sin embargo no es un problema solamente de las proyecciones, hemos tratado de que se verifique esa posibilidad y efectivamente está, solamente hay algunas cosas que nosotros consideramos de que lo que ellos plantean es difícil de realizar y en eso les recomiendo que no lo digan públicamente, por un lado ellos dijeron que se entregarían los textos en el mismo acto de la matrícula, esa parte pienso que no lo deberían divulgar, ni se puede estar seguro que se puede hacer el mismo día, por una razón sencilla, no tenemos en bodega suficientes textos para que en todos los Centros probablemente en San José no habría ningún



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

problema, porque tenemos la bodega central; como a veces se comportan tradicionalmente algunos cursos diferente en un Centro, es muy difícil que le podamos tener los materiales, en suficiente cantidad en todos los Centros.

En segundo lugar, como hay atrasos en los materiales, por esa razón hay que hacerlo en doce meses, estaría garantizado un poco que los atrasos del PAC-2, no se darían porque no hay ninguna garantía de que no hayan algunos pequeños atrasos en el PAC-1, pero como se va a tirar solo en el PAC-2, al menos en este no habría ese problema. Siempre se han presentado algunos atrasos en el tiraje de guías, no podríamos garantizar que cada una de las unidades no van a tener ningún atraso, no se puede ser tan categórico en decirle al estudiante que esto va a ser una máquina, creo que hay que decirle al estudiante que sea comprensivo.

En términos lo que significa recursos, básicamente ellos han hecho un estudio de los posibles cursos, alumnos en cada uno de los Centros, de los posibles grupos de tutorías, etc. En esa medida siendo franco, algunas de estas alteran un poco el proceso, no necesariamente en contra de ellos, sino a favor, pero en cada punto que lo veamos, con justo señalo en qué sentido puede alterarle el proceso que ellos habían planeado y si eso puede significar pérdida de tiempo para ellos o no y en que medida si ellos lo cuestionaran podría decirse que se puede hacer este aspecto a partir del PAC-2. Hay algunos problemas que es el dinero, se mencionó dinero adicional el año entrante, realmente hay dinero que se necesita este año y que esperamos que podamos hacer este "raspado de olla" suficiente. La información que tengo de don Rodrigo es que lo podemos hacer y estar muy cercano de esto, si no se puede decir algunas cosas, como qué efecto tendrá la reducción del período de matrícula, porque para nosotros pudiera ser catastrófica o puede no tener ningún efecto, porque el período de matrícula se reduce considerablemente en el sentido de que con el sistema que van a utilizar no le podemos dar una divulgación realmente amplia, o al menos tener el tiempo suficiente para atender el período de matrícula si es necesario, nosotros estamos limitados por períodos.

Finalmente no podemos decir en este momento si se pudiera presentar un aumento debido al fervor del estudiante, un aumento muy significativo en el primer cuatrimestre, podría darse y en segundo cuatrimestre y podría darse al revés, que en tercer cuatrimestre el estudiante se cansa un poco y hay de nuevo una baja, esto no ha sido contemplado en el proyecto o sea que el proyecto ha sido contemplado en términos mas idealistas si se quiere y en términos de lo que ha sido la práctica. Asumimos de que no hay razón suficiente, especialmente como no hay opción de los estudiantes que esto se va a ver afectado, pudiera ser que se afecte en forma negativa en algunos casos, pienso que el problema se puede dar en forma positiva, de que se aumente la matrícula. Todos están de acuerdo con este primer punto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

El segundo acuerdo: "Solicitar al Vicerrector Académico que, en coordinación con las escuelas señale al Consejo Universitario en un plazo no mayor a quince días, cuáles son los cursos y los recursos correspondientes que quedan sin efecto como resultado de la deflatación de las carreras, con el objeto de que los mismos sean retirados en la Comisión del Número. Deberán señalar, además, cómo se reconocerán estos estudios a aquellos alumnos que ya completaron sus requisitos".

Los puntos son varias, primero no tendría sentido que se programen cursos que ya no se van a dar, por ejemplo dijeron que no se reducen las carreras a 120 y algunas tienen 136 y hasta 145, con esos mismos bachilleratos, se podría sacar de la Comisión del Número, el otro es que se señale para esos cursos cuáles eran los recursos que utilizaban porque de esta manera le hacen saber al Consejo Universitario, cuáles son los recursos que le pueden aplicar a estas nuevas necesidades, porque la tendencia puede ser muy fácilmente decir, si se cortan los cursos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Qué tipo de recursos se refiere aquí?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todos. Tienen que decirnos cuántos tutores tenían para eso, para hacer el examen, para corregirlos, etc. La intención no es para quitárselos sino básicamente para tener los otros en forma exacta, este es el recurso que debía ir apuntado, y aunque ellos nos señalen esto como respuesta, lo que queremos es que nos lo señalen en forma cuantificada, en el plan ya lo aplicaron a cierta cosa. En la última parte obviamente hay estudiantes que ya llegaron a 140 créditos y tienen que hacer el trabajo final de graduación o que están en 135 y tienen que hacerlo, no han dicho con claridad a que se debe, porque no podemos decirles que llevaron quince créditos más, se tiene que reconocer al estudiantes esos créditos a un grado superior y la otra es como haberle completado los recursos, nos deben decir alguna alternativa.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo que me preocupa es que esto puede ser interpretado de distintas maneras por esos dos rubros, no sé de qué manera se podría dividir el punto 2, en dos, de tal manera que quedara claramente debilitado el ámbito, o sea que es lo que se plantea con los cursos y qué con los recursos porque hay dos aspectos, porque está el aspecto académico de por medio y está el aspecto propiamente de los recursos, para que no haya confusión sería importante deslindar esos dos aspectos, se incluyen varios elementos cuando se dice inclusive con el objeto de que los mismos sean retirados de la Comisión del Número, haga como resultado de la modificación de las carreras, son varios elementos los que hay ahí, con el propósito de que quedará mas claro y que se dividiera y se especificara; en relación con los cursos tal cosa, en relación con los recursos tal otra y en relación con el asunto de los requisitos tal otra.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien que se separe, con respecto a los cursos cuáles son los que quedan sin efecto y como se reconocen esos estudios de los estudiantes que ya lo completaron. Con respecto a los recursos, cuáles son esos recursos que quedan sin efecto, cómo afecta lo de la Comisión del Número para tomar en cuenta en los tirajes, si no hay objeción sobre el fondo.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Se puede poner readecuación de las carreras.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto 3) del acuerdo, sería "incorporar en el proceso de cuatrimestralización las nuevas opciones de trabajo final de graduación que serán autorizadas por este Consejo Universitario, en quince días con base en el planteamiento del Vicerrector Académico".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cada vez que se habla del Vicerrector Académico es un problema cuando nos enfrentamos con las personas de las escuelas, porque ellos alegan que el Vicerrector Académico, no los escucha siempre que se haga referencia a los aspectos eminentemente académicos, debe tomarse en cuenta a la Dirección de Docencia y a las Escuelas, en este caso que se diga claramente el Vicerrector Académico -cómo se dijo aquí anteriormente-, en coordinación con las Escuelas o con la Dirección de Docencia, porque de lo contrario parece que no están muy convencidos del accionar del Vicerrector o de su involucramiento con el proceso propiamente docente.

LIC. BELTRAN LARA: En relación con lo que dice don Rafael, sobre el problema de la llamada deflatación curricular, ha habido todo un revuelo, tuvo un cuestionamiento serio con el Consejo de Escuela de Educación y con algunos compañeros de Docencia. Hay mucha inquietud, muchas personas que nos acusan de que en este Consejo Universitario estamos tomando muchas decisiones totalmente técnicas, totalmente docentes, sin ninguna consulta o muy poca consulta, sobre las personas que en realidad manejan las situaciones, como es el caso de los trabajos finales de graduación, como el caso de la modificación de carreras, les explicaba al Consejo de Escuela y a la gente que en realidad habíamos tomado ese acuerdo con base en un acuerdo del Consejo de Rectoría que venía respaldado por un informe del Sr. Vicerrector Académico, les mostré cómo el Vicerrector Académico en ese informe claramente decía que se había consultado con las escuelas, que había anuencia de las escuelas, que había salido de ahí mismo, la compañera Adelita insistió que eso era un asunto consultado con la Dirección de Docencia.

Sin embargo algunas personas como decía don Rafael, decían que desde que se estaba iniciando el proceso, el Vicerrector, viene y nos pone a trabajar en un asunto y sorpresivamente nos llega el acuerdo del Consejo Universitario de que se tenía que hacer, apenas se hizo como una especie de sondeo y de una vez se entregó el



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

mandato, eso causo bastante malestar, incluso tengo entendido que vienen de camino unas notas de protesta sobre el problema. En los trabajos finales de graduación hay todo un problema, el criterio de mucha gente es decir que estamos tratando de recortar las carreras y de "raja tabla" poner "fácil" el que se egresen nuestros estudiantes, bajar la calidad académica, incluso las personas piensan que es de eliminación el trabajo final de graduación.

Tuve que ponerme a explicarles que no estamos eliminando el requisito del trabajo final de graduación, porque ellos me dicen que es un requisito de CONARE, sé que eso lo tomemos muy claro, no estamos eliminando el trabajo final de graduación, estamos abriendo las opciones, las posibilidades del trabajo final de graduación, estamos pensando de que se abran y precisamente se da los involucrados los que propongan cuáles podrían ser esas alternativas y han habido algunas propuestas por parte de las Vicerrektorías que no las hemos acordado totalmente, porque queremos que sean las personas involucradas las que hagan las propuestas concretas para finalmente tomar una decisión.

Creo que el punto 3, habría que adicionarle como dice don Rafael, que no es un asunto sólo del Vicerrector Académico, sino que será en consultas con las escuelas, el plazo de 15 días no parece que sea el más prudencial por ser un asunto tan delicado para la Universidad, sino un poco más de tiempo y tener presente que haya claridad sobre que queremos oír a los especialistas para tomar una decisión, porque no sería que llevemos en carrera tratando de facilitar en una forma artificiosa la graduación de los estudiantes, incluso andan rumores por ahí que algunos de los estudiantes que están en la Federación y en asociaciones quieren beneficiarse porque ellos están en esa situación y lo que quieren es graduarse sin hacer trabajo final de graduación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar que la idea de abrir las opciones del trabajo final de graduación, no es ningún planteamiento que me haya hecho la Federación, o sea la Federación me habló después de que lo empecé a decir públicamente, esto es una de las cosas que está en Planes IV, en CONARE lo discutimos cuando don José Andrés cambió eso, la razón fundamental de plantear esto es precisamente el problema que se da en la Universidad con las tesis, algunas de las resoluciones que llegaron a mis manos, lo que me convenció que eso no funciona, que no sirve y es una traba más para el estudiante, vi una que se las comente en una ocasión, fue simplemente una nota que se le comunicaba a un estudiante y decía: "Señor tal, en el Consejo Directivo número tal, sesión tal se conoció su tesis titulada tal, acuerdo rechazado y firman", eso es todo lo que se dignaron en decirle al estudiante, -los males a veces hay que atacarlos de raíz-, por otro lado se da un poco de competencia entre las escuelas y el Vicerrector Académico, tengo un Vicerrector Académico que es doctor en estas cosas, que es de una Universidad de los Estados Unidos, le tengo mucha confianza en su criterio, pero todo surge a raíz de que alguien en Docencia la arma



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

fundamentalmente la había planteado en el documento que dijera que se exime de requisito de graduación la tesis, no en el sentido de que no pudieran hacer tesis, sino de que pudieran hacerlo por otro camino y el otro camino era que pudieran aplicarse cursos, ellos no están de acuerdo en hacer cursos, creo que hay que decirle al Consejo Universitario, cuál es la dificultad de que algunos casos pueda hacerse y que se seccione cuál es el curso.

Don Carlos Lépiz dentro del planteamiento que nos hace todos los que ellos tienen y además 12 créditos, están en desacuerdo porque ellos no estuvieron en acuerdo con los 12 créditos, esa es una opción. La primera observación es que con base en el planteamiento del Vicerrector Académico en coordinación con las diferentes escuelas.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Hace seis años se ha suprimido el requisito de tesis para la maestría por cursos y otros procesos, a raíz de eso fue que CONARE aprobó las maestrías que se llaman profesionales, no es realmente quitar el requisito, sino que es sustituirlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice doña María Eugenia tiene mucho sentido, cuando me gradué en 1979, en ese momento varias universidades daban los requisitos de maestría. Viendo la cantidad de problemas que tiene sobre los recursos para hacerle frente a una presa, el problema es este, no se ha tomado en cuenta o al final de cuentas tienen otras intenciones que es, si tenemos en este momento una presa de 1600 estudiantes en los últimos cuatro o cinco años, la UNED comenzó a subir hostensiblemente la graduación hasta llegar a más de 900 graduados por año y ya llevamos varios períodos de graduación y se sostiene esa graduación, eso significa que viene una presa muy grande a corto plazo en bachillerato, porque la mayoría de esos son diplomados, en el momento que tengamos una presa grande en bachillerato se verá como esa sobrepoblación se va a meter en el nivel de la licenciatura, porque anteriormente no lo teníamos porque eran muy pocos los estudiantes que llegaban al final y lo que llegaban era en diplomado, pienso que vamos a llegar a 9.000 estudiantes a mediano plazo, porque están en capacidad de llegar a la licenciatura, esto lo tenemos que proveer como un problema realista que no queremos ver, esta es una opción de resolver el problema que no van a poder manejar, se les han ido incrementando, pienso que en menos de cinco años sobrepasan los 1.500 estudiantes, por eso estamos creando la población base necesaria para que eventualmente se abran las maestrías con esa misma población, porque están llegando cada vez más a bachilleres, van a pedir la licenciatura y una vez como licenciados siento que mucho estudiantes que llegan a ese nivel, si la universidad le ofrece la maestría la aprovecha.

La preocupación mía con respecto a decir que no tiene autoridad el Vicerrector Académico, de fijarnos de que sí es el va a tratar por todo medio, de que no se pueda quitar esta opción. Si lo ponemos



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

de esa manera es lo que va a pasar, porque el Vicerrector va a decir que sí, y ellos dicen que no a la recomendación.

LIC. BELTRAN LARA: El Vicerrector puede dar su dictamen, no necesariamente tiene que estar de acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que les parece si ponemos en vez de 15 días, 10 días, plazo mayor 30 días, con base en el planteamiento del Vicerrector Académico y por separado ponemos las escuelas. Están de acuerdo.

El punto 4) es muy importante porque tiene inclinaciones, el señor Beltrán Lara, nos podrá explicar este punto como experiencia que tuvo como Director de la Escuela de Educación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Muchos tutores en los Centros Universitarios se quejan de que ellos no pueden hacer un examen, hablan de la necesidad de participar en la confecciones de los mismos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desde el punto de vista de los tutores, en todas las conversaciones que he tenido del pasado, ellos exigen esto como un derecho, o sea no al revés que ellos reaccionarían al decir que no quieren hacer eso. Posiblemente tenemos que llegar a un acuerdo que es sobre la tarifa, en términos que el tutor quede despreciado porque es el único profesor en Costa Rica que no puede examinar a sus alumnos, no vamos a tener una reacción de los tutores.

Lo que se plantea es que tiene que haber un temario público, por que por otro lado, el hecho de que los tutores puedan hacer examen no puede significar que eventualmente la formación por lo que se evalúa sea tan diferente en cada caso que la Universidad realmente llegue a no tener garantía de que saben lo mismo sobre el curso, básicamente en todas las cátedras de las universidades se hace eso.

Lo otro que se plantea de que haya alguna validación es fundamentalmente con el objeto de que pueda hacerse el examen que va a hacer el tutor, porque podría ocurrir un cierto grado de chantaje académico en ese sentido, reduciría esto considerablemente aquellos cursos que no se pueden hacer y esos cursos se utilizaría el proceso normal. En la última parte, sobre las personas que puedan cuidar los exámenes, si no entendí mal, ellos lo sugirieron aquí.

LIC. BELTRAN LARA: Este es un asunto muy polémico que se ha analizado en las Escuelas, Consejo de Docencia durante mucho tiempo, se ha tomado varias veces, pero al final no ha habido consenso, ha sido muy difícil porque tiene una serie de complicaciones que podrían verse como ventajas o desventajas. En primer término el aspecto económico no es tan cierto que se vaya a bajar ostensiblemente, porque prácticamente todos los cursos tendrían que seguirse de nuevo el proceso que se esta siguiendo, tendrían que hacerse un examen elaborado por un profesor que no es el profesor



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

de los estudiantes, porque el 50% a 60% de nuestros estudiantes en todos los cursos aún en los que reciben tutorías no tienen la posibilidad de tutorías, porque la tutoría se abre en algunos Centros Universitarios.

En todos los cursos hay un volumen del 50% a 60% de estudiantes que aún cuando en ese curso se esté ofreciendo tutorías en algunos Centros, en virtud de que hay varios Centros que no se les ofrece la tutoría, para esos habría que preparar examen genérico, -no es que vamos hablar porque no va a haber que ponerle la carga genérica a un profesor que elabore este examen-, siempre habría que hacer lo que estamos haciendo, lo único sería como dice el texto, abrirse la posibilidad a aquellos que cuidan tutorías, de que a ese grupo lo evalué el profesor que esta dando la tutoría, eso traería alguna ventaja en el sentido de que el estudiante se vería favorecido porque su profesor es con el que normalmente se familiariza un poco más, aunque en el sistema a distancia es menos que en el sistema convencional, si el profesor le imprime a sus tutorías características específicas que podría ser que el rendimiento académico del estudiante se vea beneficiado en virtud de que lo evalúe el profesor que le dio la tutoría y no que venga una evaluación centralizada para todo el país, eso podría favorecer al estudiante desde el punto de vista de la evaluación de los aprendizajes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es como adición que abriría las opciones de evaluación, eventualmente se rompe el monopolio de los exámenes falso y verdadero que han caracterizado a la UNED, es realmente una de las razones por las cuales han estado muy interesados, porque los exámenes tienden ser muy memorísticos.

LIC. BELTRAN LARA: Cómo el examen se prepara con base en una unidad didáctica establecida, eso no se da en las otras universidades. En las universidades convencionales hay un programa que prepara el mismo profesor, pero tiene libertad de escoger uno u otro texto, de darle determinado enfoque, se justifica más que sea el profesor que da el curso que tenga que evaluar necesariamente. En nuestro caso está una unidad didáctica que se le entrega al estudiante a todos se les da la misma y no hay mayor inconveniente que a todos se les aplique el mismo examen, es una medida de estandarización de alguna forma desde el punto de vista de evaluación de los aprendizajes, por otro lado sabemos que por mas pedagogos que seamos, de alguna manera en la medida que preparamos un examen, los educadores no todos tienen la misma capacitación en el campo de evaluación de los aprendizajes, ni la misma habilidad, ni aptitudes.

Un poco la evaluación de los aprendizajes, es un poco como la investigación, es decir no solo se requiere información, sino que se requiere cierta aptitud, -y lo digo con cierto conocimiento de causa, porque durante muchos años me tocó trabajar en el campo de evaluación de los aprendizajes, tanto en la Universidad de Costa



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

Rica como en el Ministerio de Educación Pública, tuve a cargo mucho personal y me correspondió supervisar el trabajo de ese personal en el campo de evaluación de los aprendizajes.

La ventaja de hacer un examen centralizado es que la cátedra escoje al profesor que tiene la mayor habilidad para preparar las pruebas y se elaboran las pruebas, de hecho se puede hacer de forma colegiada.

Quisiera manifestar de que no es que estoy en contra de que se autorice a los profesores que hagan sus propios exámenes, es que no creo que eso vaya a significar un ahorro, ni necesariamente constituyen una ventaja desde el punto de vista académico. Me parece que en el pasado se ha analizado mucho en las escuelas y en docencia y se le ha visto contras, tanto desde el punto de vista económico, de manejo administrativo y estrictamente académico; también hay que considerar el problema de la carga académica del profesor, habría que variar las normas, sino que cada profesor se generaría un aumento de carga académica, porque además como hay que hacer el examen centralizado, los que decidan hacerlo por su cuenta, hay que reconocerlo en la carga académica, porque en este momento no se está reconociendo, hay que reconocerle esta labor de examen de alguna manera, eso sobre el aumento de la carga académica, porque en este momento no se esta reconociendo, hay que reconocerle la carga académica, eso incide sobre el aumento de la carga académica de alguna manera, otro aspecto que habría que analizar.

Con respecto al punto 4), no estoy de acuerdo en aprobarlo, dentro de la propuesta de cuatrimestralización, me parece que es un punto muy polémico que si nosotros lo aprobamos dentro de la cuatrimestralización, -lo que van a decir es que nos aprovechamos de la cuatrimestralización para meter varios "forros" y medidas adicionales que tienen que ver con la docencia, de alguna manera con la cuatrimestralización, pero que no son modulares como para dejar aprobada la cuatrimestralización-. Me parece que además nos reclamarían las escuelas y los demás compañeros el derecho a opinar o a exigir una situación, como he dicho antes, ha habido por largo tiempo mucho debate y no se ha logrado acuerdo, por esta razón preferiría que el punto 4), no lo consideráramos dentro de la propuesta, o si lo consideramos fuera algo muy genérico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero defender el punto 4) por la siguiente razón, tampoco la cuatrimestralización puede seguir sacrificando una gran cantidad de lazos que tiene esta universidad. Les he dicho a Docencia en más de una ocasión que estoy anuente a dar tutorías, pero considero un insulto el que otro me haga el examen, tengo constitucionalmente libertad de cátedra, para poder auxiliar, la constitución lo establece, y parte de enseñar es evaluar, a no ser que se quiera al menos en el sistema educativo formal decir realmente que no lo hace. Se que en el fondo la evaluación puede tener muchas formas, estos papelitos que se



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

utilizan donde llenaron sus caminos, hay otros caminos, obviamente lo que se le pide al educador es que garantice que haya habido una transmisión de conocimiento, el tutor no sabe que es lo que ha transmitido, de hecho como el tutor es esencial al proceso de formación que tenemos, los alumnos a veces no reciben ninguna tutoría, debido a que los tutores no tienen ningún rol que desempeñar con respecto a los alumnos.

Creo que debemos experimentar si haciendo más presencial al tutor o al proceso se da un mejor provecho del estudiante para que lo pueda atraer más hacia el conocimiento de ciertos temas, en el sentido de que si se elabora el examen y hay diez temas sobre los que tienen que elaborar, se puede ciertamente con base en la forma que el tutor dio a los estudiantes darle más peso a uno que al otro, -que en este momento no se permite determinar-, los exámenes que he visto ninguno de ellos difiere, la diferencia entre lo que vale aprender y no vale aprender, porque las preguntas van a ir realmente sin ninguna diferencia significativa, le diría a don Beltrán que traiga un examen donde muestre de un texto lo fundamental, las preguntas de ese texto valen un porcentaje mucho mayor que las preguntas de materia que son simplemente asesoras, y cada profesor lo sabe, y cada alumno lo sabe que en el texto hay una gran cantidad de cosas, pero que hay ciertas ideas claves en ese curso que son más importantes y se deben aprender, nuestro estudiante tiene grandes dificultades, especialmente en la primera parte de su carrera, porque ellos no pueden decidir que es importante de ese libro, la diferencia que tienen profesionales o personas que ya han recibido una formación en seguir los cursos a distancia, es que tienen una experiencia de discernir en otros campos, el alumno que viene del colegio y se encuentra con el primer curso que sabe y que puede decir de esto si es importante o no; ese alumno se queda con grandes problemas de decidir si debe aprender a memorizar cada fecha, si debe memorizarse cada uno de los nombres, si la relación se está estableciendo más de fondo, si la relación causal es importante, realmente, no sabe la diferencia de los cursos, eso en muchas de las ocasiones y una de las razones por la que buscan al tutor, es que buscan a un salvador que les pueda orientar, pero después se quejan de que este tutor vino y les dijo que esto es importante, resulta que cuando viene el examen no era nada importante, porque no apareció en el examen.

La idea no es necesariamente de que la evaluación de los profesores se reduzca fundamentalmente a este sistema que algunos han tratado de perfeccionar en la Universidad de ítemes y de selección, pienso que depende de la materia, si son de matemáticas debe presentar problemas, porque en matemáticas lo que cuenta más es el proceso, como se logra una solución y no simplemente respuestas, no hay ninguna objeción a que ellos sigan con eso, pienso que en algunos casos el pensamiento más crítico, creador, alrededor de ciertas ideas, es lo que va a ser más durable para el estudiante; pero a veces lo que tiene es un resumen de ciertas cosas que memoriza, ojalá que diversifiquemos por eso es que viene la otra sugerencia,



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

de que haya un seminario taller para encontrar nuevas formas de evaluación, hasta que punto no se puede utilizar en evaluación realmente trabajos de investigación, prácticas.

LIC. BELTRAN LARA: Sí, se hace.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, pero en los diferentes cursos y que lo haga el tutor, porque tiene que hacer el examen, porque obviamente eso alimenta un aparato administrativo y el problema es si es alimentar el aparato administrativo lo que cuenta, fundamentalmente es ofrecer un servicio mas humanizado a los estudiantes y a la vez que el profesor se sienta parte de la universidad. El tutor se siente que es utilizado aquí para trasegar los documentos de un lado a otro, por eso ellos mismos aceptan ahora de que los tutores no hagan los exámenes o para que cuidan los tutores los exámenes, o simplemente pagamos a otros para que vengan a cuidarlos, realmente el estar físicamente en el examen no es importante para un profesor, el haber determinado que es lo que ese examen es y el poder después leerlo. Los Tutores ni siquiera en ese examen generalizado del que hablamos, ni siquiera leen lo de sus propios alumnos, porque después se reparten los exámenes a cada Tutor, entonces el Tutor nunca vio el resultado de su trabajo y una de las cosas que me parece buena es que no podemos enajenar al trabajador dentro de su trabajo, el producto del trabajo de un educador es realmente lo que da, lo que resulta en el educando y eso se manifiestan en los exámenes.

LIC. BELTRAN LARA: No quisiera hacer un diálogo de la situación. Me gustaría escuchar el punto de vista de los compañeros, como dije hace un momento es un asunto sumamente polémico que se ha tratado mucho, después de un seminario. Tengo totalmente claro el panorama, tengo muchos años de estar en esto, se que don Celedonio tiene una posición distinta en algunos campos y difícilmente nos vamos a convencer. Pienso que la Educación a Distancia tiene unas características bastantes distintas y es ahí donde veo que hay cierta particularidad, cierta peculiaridad en cuanto al proceso de evaluación, no podemos ver al tutor del sistema de educación a distancia como un profesor del sistema convencional, creo que no se puede hacer una transferencia uno al otro; incluso en la UNED de España, todavía el papel de tutores es mucho peor que el de acá, por ejemplo, el Tutor de la UNED de España reclama porque está totalmente descalificado, sólo hace las aclaraciones, no tiene derecho a calificar la evaluación final, solo califican los famosos cuadernos que son las tareas, únicamente le dan derecho a eso, el profesor de la Sede Central es el que evalúa y es el que califica si la secuencia, es un sistema distinto porque hay que tomar en cuenta que el 60% de los estudiantes no tienen acceso a las tutorías ya de hecho por la calificación misma de la institución, de esos 60% que lo tienen la mitad no va por distintas razones.

LIC. MARIA EUGENIA DENGÓ: En España o aquí.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

LIC. BELTRAN LARA: Más o menos tenemos el mismo número comparativo a raíz de los cursos de doctorado lo he estudiado y los standars andan muy parecidos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La medida nada tiene que ver con lo fiscal, la medida tiene que ver con el fondo ideológico de lo que es educando. En España hay un sentido de élite de lo que ellos llaman los catedráticos o los profesores que somos unos pocos. Estoy de acuerdo en la medida que hicieran la misma función, los encargados de cátedra van y reparten los exámenes y los corrigen y a Costa Rica vienen con el programa de doctorado, los encargados de cátedra ni siquiera visitan los Centros.

LIC. BELTRAN LARA: La mayoría de los encargados de cátedra o dan tutoría o dirigimos tesis y calificamos esos instrumentos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que es un poco distinto la relación.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: El asunto es muy difícil de que uno u otro se convenzan, porque son criterios muy bien fundamentados en los dos casos hay distintas perspectivas sobre el problema. Sería muy difícil decir, sin estar integrado en el proceso de ser tutor, por ser coordinador de cátedra de programa en relación con las perspectivas que tienen los tutores, quién tiene razón. Don Celedonio tiene un gran soporte de decir que el profesor universitario tiene base constitucional en su libertad de cátedra, pero la libertad de cátedra del tutor está muy disminuida y no genera la transmisión del conocimiento, es un apoyo nada más en esa adquisición del conocimiento, no tiene la plena libertad de cátedra que tiene un profesor en las otras universidades en participación con el grupo de estudiantes.

Me parece que lo que se debería hacer es atenuar o dar una facilidad en ese punto, donde se puede dejar para mayor estudio o poner ciertas carreras o cursos de sistemas para hacer evaluados como pruebas, porque ese punto está apoyado con el punto 5), donde se habla de nuevas formas de evaluaciones, y más adelante se habla de la didáctica universitaria.

Con la didáctica universitaria y los seminarios para diversas formas de evaluación, esos pueden ser unos puntos básicos en la didáctica universitaria, que sea totalmente obligatoria para los tutores.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene financiamiento en cierta forma, porque hay un acuerdo del Consejo Universitario anteriormente de dar fe.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: En todo caso tendrá que ser uno de los puntos principales de la didáctica universitaria, pero aún así me parece que podría haber dos formas, una dejándolo para un estudio para resolver después u otro poner un plan piloto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

LICDA. ADELITA SIBAJA: No con tanto criterio como lo tiene don Beltrán y doña María Eugenia, sobre la entrega de la docencia. Me parece que el punto 5) si vamos a instar al Vicerrector Académico junto con las escuelas, realizar un seminario taller en el sentido de que se dice que se puede incluir que se estudie la posibilidad de que los profesores sean los encargados, lo veo un poco más a largo plazo de darle mayor pensamiento de que sea motivo de análisis de un seminario o un taller, hasta de un congreso universitario para poder tomar una decisión. En realidad el punto 4) podríamos unirlo con el punto 5), en cierta forma y no ponerlo como esta el punto 4).

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay algunos aspectos de este punto 4) que se pueden rescatar, la primera parte podría ser autorizara las escuelas, porque que hay escuelas que tienen interés de una nueva apertura del proceso de evaluación al estudiante. Pienso que podría decirse "autorizar a las escuelas para que todos los profesores que ofrecen tutorías puedan elaborar y aplicar sus propios exámenes", sé que hay escuelas que lo quieren hacer, pero los reglamentos son tan cerrados que no lo están permitiendo y más de uno de ellos efectuaría esto y empezariamos a ver si tiene o no los efectos que se quiere, la verdad es que si es deprimente y desagradable y al final califica un examen de la materia que se dio y no coincide en nada con lo dado en las tutorías. Es más, los puntos fundamentales que el cronograma decía que era lo importante como objetivos para que el alumno estudiara, prácticamente esos cinco o seis objetivos uno salía en el examen, el profesor había perdido todas sus lecciones fundamentando su enseñanza en los objetivos que le había dado la unidad didáctica o la guía académica.

Lo que dice don Celedonio tiene razón, que el profesor se siente marginado al no darle esa satisfacción de que él enseñó algo que después se evaluó, sino que después se evaluó lo que tal persona se le antojó en la cátedra, en realidad en esta Universidad hay exámenes atojadísimos y no es ningún secreto sobre las quejas constantes de los alumnos.

LIC. BELTRAN LARA: Esto sucede por dos razones, una porque el tutor enfocó mal la tutoría o dos porque el examen fue mal elaborado, estas dos razones hacen que se dé ese problema, es decir, la unidad didáctica tiene unos objetivos claramente definidos y si se evalúa bien, si el tutor da su tutoría con base en esos objetivos no tiene porque suceder esto, si sucede es que fue una anomalía donde falló el tutor o falló el que elaboró el examen.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces no están de la mano, ni el tutor ni el que elabora el examen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El evaluador es otro tutor.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No tiene nada que ver. No sé si vale la



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

pena rescatar de que se dé la oportunidad como plan piloto que se ha dicho de que la Escuela que quiera iniciar ese proceso se lo den. Otra parte que es importante rescatar, es el cuidado de exámenes, se siga contratando a profesionales, viendo el procedimiento que dio en julio del año pasado y que ahorró en sólo un fin de semana \$1. millón a la institución, esto sería importante rescatar, dejando la alternativa de que este punto se divida en dos, potencialmente que la escuela lo pueda aplicar y lo otro que se quede independiente de que sí puedan contratar profesionales de la zona para que apliquen los exámenes.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Leyendo el Reglamento de Subsistema de Administración Académico, el artículo 40, pareciera que es muy escueto en cuanto el progreso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes es responsabilidad de cada cátedra. El problema que se presenta pareciera ser que es una dualidad de contradicción entre el proceso estrictamente administrativo y el proceso estrictamente académico, porque el artículo 40 pareciera que le está dando libertad a la cátedra para que establezca los mecanismos mas indicados, para que inclusive haya este tipo de flexibilidad.

Hay problemas como los siguientes que se presentan, en este momento se está realizando un plan piloto en una cátedra en la Escuela de Sociales, en lugar de utilizar todo el cuestionario completo se está introduciendo para este PAC, la lectora óptica que se utilice en la respuesta a los exámenes, pero la contradicción tan grande que se da entre quién tiene que picar el examen, cuáles son las secretarías encargadas para la confección del examen, por ende una serie de situaciones de la misma Oficina de Operaciones, ponen en entredicho esta flexibilidad a lo que se refiere el artículo 40, este grado de libertad que tiene la Encargada de Cátedra para poder experimentar una nueva situación en esta parte de la evaluación, los resultados son de esperar y precisamente uno de los elementos fundamentales es que se le ha autorizado a los profesores o de hecho ya los profesores evaluadores, son los que enseñan una serie de instrumentos de evaluación con fundamento en la misma unidad didáctica que bien puede ser del manejo de cualquier profesor.

No he oído propuestas de los distintos Consejos de Escuela y del mismo Consejo de Dirección de Docencia que hicieran propuestas concretas en cuanto a este punto, es decir que se discutiera lo interno en cada uno de las escuelas y se valorará la conveniencia o no de esta situación, por ejemplo en la Universidad de Costa Rica, cuando se quiere atender el régimen académico uno de los requisitos que establece el Centro de Evaluación Académico es que los estudiantes tienen que evaluar al profesor, el profesor por fuerza tiene que aceptar la evaluación y el Centro de Evaluación Académica viene con una serie de cuestionarios, donde hace una serie de preguntas incluida la forma como está evaluando el profesor a raíz de un reglamento que establece cuáles son los derechos que tienen los estudiantes en este proceso de evaluación y cuáles son los plazos que establece el mismo reglamento para que



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

el profesor sepa exactamente y los estudiantes sepan con que reglas se están jugando y el profesor en el diseño del instrumento no pueda salirse mas allá de los mismos contenidos que esta manejando al interno; estamos de acuerdo de que esto es de un sistema presencial, pero dentro de este aspecto al rescatar el sistema presencial creo que lo que le ha faltado al interno de esta universidad, es un poco mas de creatividad para poder dar este grado de libertad en el manejo de algo que ha sido sacralizado como son los propios exámenes, creo que aquí perfectamente si se incorporará dentro de los fondos de ascenso para un profesional en régimen de carrera profesional podría considerarse que uno de los puntos sea cómo evalúa los estudiantes al Tutor o al profesional para que haya otro elemento fundamental, dentro de la valoración que se hace para cada tutor o profesor.

¿Cuál es el problema?. El problema es que hay una reglamentación específica para tutores que no califican para ascenso en el régimen de carrera profesional, en cambio los profesionales que están confeccionando los exámenes están totalmente separados de la carrera profesional. Es decir son aspectos distintos los que hacen que efectivamente haya una dicotomía bastante pronunciada en este asunto de la aplicación de los exámenes.

Propondría que este aspecto se debe evaluar, para que los distintos Consejos y las distintas Escuelas, sean los que emitan un pronunciamiento y valorar algunas otras opciones que de hecho desde muchos años se han venido presentando e inclusive la misma Oficina de Control de Calidad, se supone que debe tener alguna ingerencia en esto, pero nunca ha existido propuestas concretas que lleguen a resolver este problema, que se viene postergando su resolución desde hace mucho tiempo y que debieran de aprovechar esta oportunidad, -creo que esta es una oportunidad muy valiosa para que se pudiera hacer-.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Escuchando el criterio de todos y considerando realmente que la experiencia anglosajona y la experiencia hispanoamericana es un poco distinta. Tenemos un aparato de grandes costos para tirar exámenes, estoy convencido que no tiene sentido, pero estoy consciente de que nunca han querido autorizarlo, desde 1980, -debemos aclarar que al principio los exámenes lo hacían los tutores-, esto comienza cuando la diferenciación de funciones se hace tan grande en los 80, se le quita la función al Tutor, -en los 80 para todo curso fundamentalmente existía tutorías-, gradualmente se dan menos tutorías, vamos pasando hacer una universidad por correspondencia donde tenemos ciertos agentes, un poco de mercadeo, que es en cierta forma lo que sienten los tutores, aunque ellos dicen que son la cara visible, porque de hecho son los únicos que ven los estudiantes.

Sugiero una solución alternativa recogiendo las recomendaciones que es que el punto 4) diga: "autorizar por vía de experimento a todos los profesores que ofrecen tutoría a dar sus propios exámenes si



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

así lo desean, o sea, que sea voluntario, que el tutor pueda escoger como puede hacer sus exámenes, y el otro que sea por experimento, añadir en el punto 5) que el Vicerrector Académico analice un seminario taller, evalúe esta experiencia. Lo que quisiéramos como mínimo es que se pueda demostrar experimentalmente que hace diferencia o que no hace ninguna diferencia, si el profesor o tutor da su examen, porque lo único que puede decir que hay diferencia es la realidad y se les ha pedido en varios ocasiones que hagan experiencia y no la hacen; teóricamente doña María Eugenia está de acuerdo, no se puede decir cual es la verdad teóricamente, solamente evaluándola comparativamente en dos grupos uno en una forma y el otro en otra, para ver si se nota alguna diferencia.

Se puede hacer una experiencia con todos aquellos profesores que voluntariamente quieren hacer exámenes de su tutoría, se puede resolver el problema que dice don Beltrán sobre lo de la parte financiera. Autorizar que los profesores que deseen hacer sus propios exámenes lo puedan hacer por vía de experimento y este experimento se va a evaluar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto 6), no estaba preocupante porque lo que se pide es una propuesta, inclusive estaría de acuerdo de que se saque de ahí y que se ponga como un número después del acuerdo, porque necesitamos que se haga esto, necesitamos un cierto aval por parte de ustedes. Creo que lo tenemos que dejar sin efecto, porque no solamente necesitamos \$50 millones para un PAC, necesitamos tiempo para los dos PAC, eso no venía en el presupuesto ordinario y tenemos que agregarlo de alguna manera.

Esto es básicamente para que a final de año no tengamos adicionalmente un déficit que la Contraloría General de la República nos va a llamar la atención, en la modificación anterior que se aprobó.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En recursos de la Editorial en razón de la cuatrimestralización.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, en razón de la cuatrimestralización. De hacerle frente a las necesidades de recurso que la Editorial necesita para cubrir las publicaciones que refiere los dos PAC juntos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Siempre queda como punto 6).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, esto se puede pasar al final o como un acuerdo adicional.

El punto 7), de política fiscal estamos planteando la eliminación de las horas extras, una de las objeciones que se hace a las horas extras es que no puede haber proceso de matrícula sin horas extras, el problema de las horas extras es que lo hace más caro de lo que es necesario, en el proceso de matrícula hay una buena cantidad de



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

personas que se le pago por este camino, que es fundamentalmente estableciendo una tarifa.

Podemos pagar todo esto por la partida de honorarios, ya tenemos bastantes datos de que es lo que se necesita, nada mas que al final de cuenta sale, cuando es por horas extras, esas horas extras para una persona vale mucha plata, además tenemos que pagar cargas sociales. En este sentido lo que se propone es que para ser cajero se va a pagar tanto, ya sea por el día o el periodo que son cuatro días, la mayoría son personal de la Vicerrectoría Ejecutiva, lo que hay que hacer es señalar lo que hay que pagarse y dependientemente si es de la UNED que se le pague esa tarifa y de esa manera presupuestaríamos el costo de los tres PAC de una vez.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No hay ningún impedimento en pagar honorarios a funcionarios de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo único es básicamente que tienen que suscribir un contrato donde se estudia con el Jefe de la Oficina Jurídica, vemos cuál es el camino. Hay algunos casos como los que tienen que ver con tutores, se vería en el momento que se presenten estas tarifas. Ha habido dificultad y un poco ha sido tratar de pasarlo a horas extras. ¿Qué piensa sobre el camino legal que está totalmente bloqueado, para que se haga pago sobre ese camino? o ¿seguir otras reformas para que se haga otros problemas?.

LIC. CELIN ARCE: La Ley permite que la institución pueda contratar su propio personal, siempre y cuando no sea que tenga ingerencia en la decisión de la institución, pero si hay que formalizarlo con el reglamento jurídico respectivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le pediría a don Rodrigo Arias, que cuando planteen las tarifas, nos planteen cuál sería el procedimiento para hacerlo, por otro lado sería no aprovecharse mucho, otras comunidades que en este momento ha sido la preocupación de que dado de otros han tenido horas extras para hacer esto, que eran totalmente razonables, que otras unidades comenzaron a cobrar horas extras en lo que era la labor normal de ellas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay una confusión cuando se habla de horas extras, no son tantas las horas extras. Cuando fui administrador de Centros se nos decía: "cuántas horas extras ocupa Usted", pero no era para los funcionarios de la UNED, era para la contratación de los cajeros, de los que iban a confeccionar cupones, etc. Los funcionarios de Tesorería trabajan muy pocas horas extras, el resto que llaman horas extras se va con la gente que contratan para cajeros de afuera, las horas extras para quién es funcionario y tiene un salario y trabaja tiempo adicional a su servicio. Pienso que si no va a ser tanto la erogación adicional, sino que es nada mas para trasladarlo a la partida de honorarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que el proceso de matrícula



Handwritten signature

013733

CONSEJO UNIVERSITARIO

24

para cada trimestre vale ¢1.millón.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero no va a variar mucho con respecto a lo adicional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No va a variar, en este sentido sería mas razonable porque se puede fijar con mas claridad, porque si se establece una tarifa. El problema es que queremos aplicarle esta tarifa que se le paga al de afuera, pagársela al de adentro. En esto no es justo que por el mismo tipo de trabajo hayan diferencias, la razón es que siempre se ha aconsejado de que la única forma de pagarles a estas personas es poniéndolo como horas extras y sobre pasa la jornada de trabajo. Pero no es prohibido de que una persona que supere la jornada de trabajo, el que la institución no pueda contratarlo, hay otro camino que es el de la Fundación, a través de ésta se puede contratar a los funcionarios a estas horas, sin que le cueste el doble de tiempo.

* * *

Con respecto al punto 7), todos están de acuerdo.

* * *

El punto 8), no se sugiere que se den esos recursos, ellos pidieron que eran ¢22.5 millones, para personal. Lo que estoy recomendando al Consejo Universitario es que deberíamos ver, le estamos quitando la labor de lo que tiene que ver con el programa de Educación Vial y también habría la posibilidad de que ellos tienen en este momento menos cursos que dar, porque no aplican algunos de estos recursos, fundamentalmente no sabemos si el volumen verdaderamente varía, le podemos dar un tiempo para ver si el volumen varía, hacer la prevención, si varió estemos en la capacidad inmediatamente de atenderlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No es dejar pendiente sólo recursos humanos que solicitan para los Centros Universitarios, estaríamos siendo injustos. La Oficina de Operaciones esta pidiendo recursos adicionales para ellos, porque lo que se dijo fue que los exámenes iban a venir en disquette, por otro lado nos piden personal para digitar exámenes dentro de la Oficina de Operaciones.

No deben aprobarse no sólo los que solicitan para los Centros Universitarios, sino la Oficina de Operaciones, Sector Administrativos, que nos está pidiendo ¢7.5 millones para la modernización del sistema financiero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto nada tiene que ver con esto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero aquí lo están pidiendo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es aprovecharse.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si no se dice, van a decir que quedó aprobado, hay algo muy especial que se debería considerar, es la situación de la Oficina de Registro, esta pidiendo recursos; si nos acercamos por esa Oficina se dan cuenta que ellos vienen trabajando con las uñas, con el mismo personal, hasta ahora tienen dos plazas más.

Pienso que vale la pena analizar el caso de la Oficina de Registro independientemente, una Oficina tan importante al servicio del estudiantado y se encuentra raquítica en el sentido de factor humano que tiene, porque no tiene el factor humano necesario, ni los requerimientos tecnológicos necesarios.

Si en este punto 8), se esta dejando sin la oportunidad que contrante recurso humano necesario en la Oficina de Registro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La intención mía no es los recursos humanos, porque el total del monto es realmente ese, no tenemos ninguna seguridad de que en el mes de enero con el proceso de matrícula va a ver un aumento de estudiantes, según los barras que ellos plantearon, habría una disminución en cada uno de los períodos y en los tres habría un aumento, individualmente habría una disminución, de hecho debe compartirse así para que no tengan un problema, no creo que va a ocurrir eso, el primer semestre se va a comportar como cualquier otro, especialmente porque se esta comenzando igual que como se inicia tradicionalmente, el primer semestre van a tener los mismos 12.600, inclusive en el segundo, pero no necesariamente que es lo que hay que ver, para ellos bajaría cerca de 10.000.

Con respecto a esto la unidades bajarían, en términos de este período del volumen que tienen y fundamentalmente casi todos se pide en el sentido de que se triplica en un período.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Mas que dejar pendiente de aprobación los recursos humanos, porque según el planteamiento que habían hecho no era mas bien de tiempos adicionales para aumentar jornadas de recursos humanos existentes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la de los Centros es principalmente eso, una es que ciertos Encargados de Centros pasen a medio tiempo, otros a tiempo completo, las secretarias pasen de medio tiempo a tiempo completo, etc., esta es una de las recomendaciones que vienen en estos casos, realmente es aumento de jornada, porque para eso se va a utilizar. Una persona que no puede dar más que medio tiempo ese fin de semana, porque no hay horas físicamente, existentes, superiores a eso no se ve que el objetivo sea mejorar el servicio, la experiencia en la UNED es que se quede la plaza.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Con respecto al punto 8), sería dejar pendiente de aprobación los recursos humanos adicionales que se solicitan en razón del proyecto de cuatrimestralización, porque así quedaría incluido todo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería cambiar donde dice "dejar pendiente de aprobación los recursos humanos adicionales que se solicitan, hasta que la Vicerrectoría Académica realicen un estudio comparativo del comportamiento del proceso en forma global.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Por qué sólo la Vicerrectoría Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hasta que la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría Ejecutiva, realicen un estudio comparativo del comportamiento del proceso en cada uno de los PAC-96.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es comportamiento de los Centros y no del proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto 9), es otra alternativa porque pienso que no es solamente decir que lo hagan con los mismos recursos, que es lo que estamos diciendo que lo vemos en caso de necesidad, en el primer PAC no podríamos con suficiente rapidez darle la respuesta, esta es una medida compensatoria, y es precisamente que los funcionarios se dedican a atender a otros estudiantes, no son realmente estudiantes regulares de la UNED, en muchos casos son bastantes, la idea no es que no funcione en el Centro, sino que funcionará en el Centro igual, tendrá una secretaria o una persona que se dedica a eso, pertenece al programa de Educación Vial, será contratada por la Fundación, significa que puede pagarle en términos de la escala salarial que ellos establezcan en vez de mantenerla en este momento en la situación que nosotros tenemos con el programa de Educación Vial y no se quiere que se nombren en propiedad porque ese programa no es fijo, por otro lado no hay como resolver el problema dentro de la normativa actual, sino se permite otra forma de contratación de ellos.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: Siempre se darían en los Centros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Siempre se darían en los Centros, se sugiere que podemos ponerle que además en el Programa de Educación Vial tenga por vía de la Fundación una secretaria que se va a encargar del programa, se pueda asignar que para cada Centro pague el Programa de Educación Vial a unos ¢30.000 ó ¢40.000, es el equivalente de lo que paga los colegios por alquiler de edificios. Le puede servir para materiales y una vez establecida esa tarifa se le establece que iría a cada uno de los Centros, para que sea un costo de que tenga el programa de Educación Vial.

Debemos señalar que todo caso al pasar esa medida automáticamente el Programa de Educación Vial, se ahorra un 10% de los materiales



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

y eso lo aplicaría al costo adicional que tendría al tener que cubrir en todos los Centros con una persona, porque en alguno casos el Centro tiene demanda hasta de una persona a tiempo completo y en otros casos puede ser que un 1/4 de tiempo es demasiado. El Sr. Villegas esta de acuerdo y no ve ningún problema según en la sesión que tuvimos.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: El Programa de Educación Vial siempre sería de la Oficina de Extensión, pero se canaliza por vía de la Fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para dar un ejemplo, como es por vía de la UNED en forma interina, se está pagando mucho más de lo que la Fundación establecería, el ejemplo que le doy es que lo que pagamos en la Universidad y lo que paga la Asociación Solidarista que es el hijo de nuestros propios empleados, ellos no pagan lo mismo que reciben. Ese programa parece importante para la Universidad pero es de otra naturaleza.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En relación con la pregunta de doña María Eugenia, si los otros programas de extensión que también sabemos que son atendidos en los Centros Universitarios y siempre se presenta una carga para los Administradores de Centro, hay programas que tienen más estudiantes que los estudiantes de cursos ordinarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero esos son conducentes generalmente a grado de técnicos en primer lugar, en segundo lugar la función del Centro es dar servicio a Extensión, Docencia e Investigación, esto es una de las cosas que debemos aclarar posteriormente que sea de una unidad, los Centros no son de ninguna Unidad, los Centros son de la Universidad y están al servicio de toda la Universidad. En el caso de esos programas la demanda del servicio es mucho menor en el siguiente sentido, realmente entran en el proceso de matrícula, se tomó un acuerdo en 1993, para que se extendiera al sistema de la Oficina de Registro, en segundo lugar no es cada semana, como es el programa de Educación Vial, en tercer lugar no se trata de una persona que este exclusivamente entregando y recibiendo documentos, básicamente es de tenerle una aula lista.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero hacer una consulta sobre el punto 9). La Fundación puede contratar servicios con funcionarios de la UNED. Esta sería una salvación para muchos funcionarios de la UNED que trabajan en los Centros 1/4 de tiempo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Fundación puede contratar funcionarios de la UNED.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Solo que se establecerían horarios distintos para esos funcionarios de trabajar 1/4 de tiempo con la UNED y el otro 1/4 de tiempo con la Fundación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que está establecido en el convenio entre ellos, es que no puede tener contraposición horario, la UNED no va a pagar a los funcionarios por el mismo trabajo que la Fundación les estaría pagando, en este caso obviamente sí, podría darse el caso que una secretaria atendiera los dos programas, pero el único problema sería que hacerlo en un horario distinto, este es el problema actualmente, porque se dice que se trabaja para el programa, pero al final con el sistema actual trabajó las mismas horas y se le pago más.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Depende de cada Centro, porque mi experiencia en el Centro Universitario de Alajuela, era que muchas veces había resentimiento por parte de los estudiantes porque parecía y habían momentos que así lo demandaba el Proyecto de Seguridad Vial de que algunos funcionarios tenían que salir al rescate del que estaba atendiendo toda la entrega de documentos, esto habría que pensarlo en forma escalonada y podría perfectamente en horarios diferentes brindar la atención.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto 10), es una idea interesante desde el punto de vista de las tarifas actuales, implicaría que un estudiante de tutorías a nivel de licenciatura a nivel de diplomado. Si nosotros lo vemos desde el punto de vista financiero un 30% sería ₡1.200 lo que se le rebaja, el beneficio que la Universidad y sus compañeros recibirían mucho mayor, esta es una forma de atraer a los estudiantes. La otra es una forma de ir creando una corte de futuros licenciados en la Universidad que vayan ayudando a sus propios compañeros.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Nosotros tenemos un programa de horas estudiante que contempla el que los estudiantes pueden hacer este tipo de función mediante el programa de horas estudiante que tiene regulado los beneficios que otorga el estudiante que haga este tipo de labor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este programa está hablando de tutoría voluntaria o círculos de estudio, esta es tutoría real, el Tutor pase a la lista oficial de Tutores.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se considera como un servicio adicional.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El programa horas estudiantes contempla que esos estudiantes de niveles superiores pueden ser Tutores de la Universidad con el reconocimiento que le otorga el programa de horas estudiante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sucede un beneficio de salario, podría tener un estudiante, cuántos estudiantes Licenciados tienen dando tutoría.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No sé cuántos, pero el programa horas estudiantes les otorga un beneficio mayor que el 30%.



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero se niega si existe un beneficio adicional, pero no se esta negando, se puede dar otro beneficio por vía del Reglamento, según el fondo que se tenga, tendría que aplicar para ese beneficio.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sí, pero sería contradictorio, si decimos que se le da un 30% de descuento, el programa horas estudiante lo que contempla es una categoría B, que no paga nada de la tarifa única. No vamos a decir que se autoriza un 30% porque le estaría quitando ese beneficio que tiene mediante el programa de horas estudiante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cómo lo sugeriría.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Mediante los programas de horas estudiante y de becas estudiantiles, porque a los estudiantes de licenciatura por una normativa interna no los incluimos en programas de becas. Podría ser que mediante el programa de horas estudiante y el programa de becas estudiantiles se autoriza para que estudiantes de un nivel de licenciatura ofrezcan tutorías en los Centros Universitario a los alumnos que tienen diplomado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero de una forma que se oficialicen que son tutores, porque desconozco un sólo tutor en ninguna de las escuelas, dentro de la lista de nombramiento de tutores no hay ninguno, porque tendría que pasar como tutores ad-honorem, en los contratos no existe uno sólo.

LIC. BELTRAN LARA: El problema es que hay una disposición de que tienen que ser licenciados, otras labores en horas estudiantes, como tutores realmente hasta que se gradúen, tenemos bastantes tutores que son egresados de la UNED, pero como contratados como tutores formalmente, no dando el beneficio en virtud de ser estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es lo novedoso de esto, en virtud de ser estudiantes, lo exime de no haber terminado la licenciatura y lo limita poder ser tutor dentro de algún otro nivel, solo dentro del nivel de diplomado. En la lista de tutores que es la sábana que entregan en las escuelas y que se ve en el Consejo de Rectoría, no aparece eso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Conozco el programa horas estudiantes, y que sepa nunca han dado una clase como alumno horas estudiantes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: He coordinado el programa horas estudiantes hace quince años en esta Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los ha ayudado en círculos de estudio.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No, han sido tutores y ad-honorem, mediante el programa de horas estudiante. No estoy en desacuerdo en que si



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

se quieren excluir que se excluyan, pero sí señalo en este momento una contradicción con el programa que tenemos en vigencia, y es el programa horas estudiantes, si es acuerdo del Consejo Universitario se excluyen del programa horas estudiantes. Me corresponde por haber conocido el programa y haberlo manejado por 15 años, el programa tiene alumnos tutores que tal vez no se han reconocido, pero hay alumnos en esta Universidad que han funcionado como Tutores ad-honorem, y en otros casos asistiendo tutorías, mediante programas horas estudiantes, seleccionados mediante este programa se les hace un reconocimiento, no cancelan la tarifa única de matrícula, el semestre que sigue porque se sujetan a una evaluación que tienen el programa en donde se dice que cumplieron con todos los requisitos que el programa les pide, incluso si es en la parte docente tenemos una evaluación del Tutor en propiedad de la Universidad, donde dice que el estudiante cumplió con esa función.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo ninguna objeción en que se homologen o destruir el otro programa.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El programa no, digo que se puede excluir si así quedara.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De hecho en todos los nombramientos de Tutores en ese sentido, se hace al inicio de cada cuatrimestre, le garantizo que ninguno es considerado por las escuelas. Ahora lo que queremos es aumentar y darle el rango de Tutor, hasta los que son nombrados ad-honorem vienen en lista.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Los tendremos que excluir del programa de los estudiantes, porque el programa lo que contemplan es que ellos no se hacen cargo de toda la responsabilidad que implica el ser tutor, ellos asisten las tutorías.

LIC. BELTRAN LARA: No califican.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son como asistentes, pero lo que queremos es darle otro rango.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En los Centros Universitarios penales los estudiantes mediante este programa son los que se han hecho cargo de las tutorías dentro de los penales, no se encuentran tutores que lo hagan y los estudiantes avanzados de ciertas carreras son los que van a los centros penales, hacerse cargo de las tutorías. El programa así con aspectos legales y porque no se les considera funcionarios porque tienen más gente, se les considera una función como estudiante, pero no hay una relación laboral con la universidad.

No sabría como formalmente pueden aparecer como tutores para efecto de la relación laboral, ellos no son funcionarios de la UNED y por eso nos cuidamos del programa, porque ellos no son responsables directamente como funcionarios de la Universidad, sino como



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

estudiantes de que se le afine una función y que se le reconozca como tutor.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En cinco años que fui administrador, siempre hablé pidiendo la oportunidad para que los que estaban concluyeran su licenciatura, tuviesen la oportunidad de tutorías. Sin embargo veo que contraviene lo que se digo antes, que sólo se pueden contratar tutores con nivel de licenciatura.

ING. FERNANDO MOJICA: Tendríamos que modificar la parte que se había propuesto de que sólo los tutores deberían ser con grado de licenciado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es cierto, esto son los que contrata la Universidad como funcionarios, el problema es que si a nivel de diplomado el estudiante haría una contribución. Creo que sería un importante atractivo, lo que dice doña Adelita podría ser que habría otro camino. Estaría de acuerdo de que se analice a la luz de los dos planteamientos como pueda formalizarse en que un estudiante tiene que tener el título de bachiller y tiene que estar con un programa de licenciatura de la UNED, podría participar y cualquier sería el incentivo que se ofrecería, porque el 30% aparentemente el de horas estudiante es mejor porque no paga nada y más bien se le paga.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se le exime del pago.

ING. FERNANDO MOJICA: Podría ponerse otras conclusiones, como tener una nota mínima alta, que no sea sólo el hecho de que saque el nivel de licenciatura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que debería ser de conformidad con la necesidad en cada uno de los Centros, diría en este caso que los Encargados de Centros podrían determinar cuál es la necesidad, en segundo lugar se podría determinar una nota mínima. De hecho la intención de esto era que si autorizamos tutorías realmente a nivel de diplomado por este camino en todos los Centros y si realmente este era un atractivo fundamentalmente el caso podría cubrir todos los costos. Cuál sería el costo, un 30% de la tarifa es ₡1.400, como estábamos hablando de diferenciarla en el fondo no habría casi ninguna a lo actual, un poco era aprovechar precisamente el aumento que se haría de esa tarifa se puede reducir al revés, dándole un servicio a sus compañeros.

LIC. BELTRAN LARA: Veo la buena intención de la medida. Quería limitarla un poco como lo establece don Fernando y tener el cuidado de que no pudiera proliferar y que el aliciente fuera sumamente bueno, pero hay que tener cuidado con el asunto económico porque si el aliciente es muy bueno a la larga va a resultar tan caro como contratar un tutor con las condiciones que la universidad le puede pedir cuentas laboralmente y eventualmente tendríamos que tomar en cuenta la calidad académica, porque es peligroso que la Universidad



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

tenga todos los estudiantes de diplomado en manos de otros estudiantes únicamente, por ahorrarnos algo en términos económicos podríamos dar al traste con la calidad académica y las dos actividades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hasta 1989 eso es lo que estuvo, todos eran bachilleres.

LIC. BELTRAN LARA: Una cosa es el grado académico y otra cosa es la relación, el estudiante lo tendría como estudiante y la rotatividad sería enorme porque una vez que concluye ya no le interesa seguir siendo tutor, tenemos que estar rotando cambiando los tutores en una forma acelerada probablemente, habría que ver cuál es el beneficio económico, porque si al incentivo que le vamos a subir, económicamente al final nos va a salir tan caro como contratar un tutor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El beneficio económico sería ₡1.200, por cuatro tutorías que es lo que tendrían ahora en el PAC, cerca de ₡20.000 que es lo que se va a pagar a los otros, más viáticos y transportes sería cerca de ₡100.000. La idea es que están diciendo que no están obligados los Centros Universitarios y las Escuelas ha utilizarlo, sino básicamente que se autoriza que se pueda hacer esto.

Me parece que una de las salidas que sugiere don Fernando Mójica es que pongamos diciendo, que las Escuelas nos envíen un planteamiento sobre el tipo de requisito que debería cumplir el estudiante y el procedimiento que ellos emplearían, se lo dejamos un poco a opción de ellos para que lo hagan; lo único que me preocupa es el incentivo no es nada interesante con respecto al otro reglamento.

LIC. BELTRAN LARA: No es atractivo de ninguna manera un 30%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si es atractivo si se le reconoce eso, como parte de la práctica especializada, si esto se reconociera en alguna forma dentro del programa. Eventualmente van a pasar una ley, que es la "Ley de Servicios Sociales Obligatorios".

Creo que el escándalo más grande de Costa Rica es en qué forma hay tantos profesionales y no se les exigen nada, esto es una inversión bastante grande.

Podríamos plantear que la Comisión de Desarrollo Estudiantil haga el planteamiento formal del contenido, dejaríamos este punto pendiente. Veo ambiente de que los estudiantes puedan aprovecharse como tutores.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al punto 12), para aclaración a la pregunta que hizo doña María Eugenia, ya existe un programa de



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

didáctica universitaria de hecho se hacen programas de capacitación de tutores, no necesariamente por centro o región, sino que los hacen aquí. La idea de cambiar esto es efectivamente si estamos diciendo que los tutores sean de los Centros o de las regiones como mínimo, inclusive estamos sugiriendo la idea de que los mismos estudiantes de licenciatura sean tutores, la idea es para que se les pueda dar una formación básica de cómo ser tutores en cada uno de los Centros Universitarios.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: A partir de enero de 1996.

* * *

Sobre este punto todos están de acuerdo.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto 13), lo dejamos por fuera por estar en las otras normas generales.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto 14), si le vamos a poner un nuevo contenido al paquete instructivo, en que sentido seamos multimedial, de que eventualmente incluya un video o un disquette, inclusive puede ponerse tutoría en un video, etc. Sugiero al Vicerrector Académico por el ser el Jefe superior de esa área, a la Licda. Ana María Rodino, Licda. Estela Delolme, fue la que dio la orientación inicial a la producción de materiales de la UNED, realmente era multimedial, desafortunadamente no se pudo hacer porque no teníamos los recursos y la Licda. Johanna Meza, porque siempre ha participado en esto y cualquier otra persona que ustedes consideren.

Están de acuerdo en que haya una comisión y inicie un estudio sobre un paquete instructivo multimedial, como segunda sugerencia los nombres de las personas que puedan integrarlo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Doña Ana María Rodino, está con licencia sabática, se fue hace ocho días y va a esta seis meses fuera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como doña Ana María Rodino no está, no tiene mucho sentido de que la integrará ahora.

LIC. BELTRAN LARA: En cuánto a la integración. Me parece bien que sea el Vicerrector, los Jefes de Audiovisuales y de Unidades Didácticas, y que ellos escojan a unas tres personas que consideren las mas adecuadas, el cuarto elemento que integraría sería la parte computacional, la parte de integrar disquette a la Oficina de Audiovisuales, Unidades Didácticas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En eso estamos de acuerdo, por eso la última parte dice que los lineamientos se los señale la Comisión de Desarrollo Académico, como el plazo, pero también que multimedios se quiere y más o menos con qué celeridad queremos ver video cursos o queremos ver cassette, cursos en disquette, etc., porque hay que estudiar los costos de eso.

Propongo que la Comisión de Desarrollo Académico se reúna con estas tres personas, discuta un poco y nos hagan el planteamiento del contenido. Hay una propuesta donde dice crear una Comisión del paquete instructivo, integrada por el Vicerrector Académico, el Jefe de UNDI, Jefe de AUDI y también las personas que ellos consideren esenciales para fortalecer el desarrollo de un buen paquete instructivo multimediano.

* * *

Sobre este punto todos están de acuerdo con las sugerencias.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto 15), es un pedido de que las escuelas hagan un estudio del contenido de cada uno de los cursos de la carrera, en este momento lo que han hecho es una análisis de listado de cursos. Tenemos cursos no para tres meses, sino para tres años, hay cursos que realmente son muy cortos.

* * *

Sobre este punto todos están de acuerdo con las sugerencias.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto 16), esta es una idea general, hemos estado hablando con el Jefe de Audiovisual, quién considera que uno de los medios que estamos aprovechando es la radio emisora, porque realmente es barata, de bajo costo y no es difícil el mantenimiento, realmente deberíamos aprovechar ese medio, le hemos pedido de que nos diga que serían los posibles costos, habíamos iniciado la idea de que haya el uso de teleconferencias, de hecho de parte del Consejo Universitario no está bien definido quién es el que hace eso, desde el punto de vista del contenido, obviamente lo están haciendo las escuelas, pero creo que es indispensable que el área de audiovisuales sea la responsable de manejar esto y hacer el planteamiento.

Finalmente hay una sugerencia, ellos nos hicieron una solicitud de que se nombrara alguna persona como encargado de esto, si estamos de acuerdo estaríamos sujetos a que don Fernando Bolaños en primer instancia lo acepte. Quisiera sugerir a don Fernando Bolaños como



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

supervisor del proceso de Cuatrimestralización, porque es una persona muy detallista en todo lo que se va a referir.

LIC. BELTRAN LARA: En primer término, me parece que habría que presentar algunas cosas, como hablarle a cada supervisor, no sé que connotación tendría para efectos salariales, habría que ver si va a seguir conservando el salario y el código que tiene o si dada la responsabilidad que se le va a asignar, se le va a asignar algún sobresueldo, habría que ver esos detalles independiente de quién sea.

Me suena un poco extraño de que se diga que hay un superior inmediato y superior inmediato. Hasta que punto será conveniente definir la situación, si no se le ha consultado a él, sé que don Fernando reúne las condiciones, máxime que ha estado dentro de la Comisión central últimamente, habría que definirse si se va a dedicar tiempo completo a esta labor y va a dejar el cargo que tiene de Asistente Ejecutivo de la Vicerrectoría Académica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que estaría solicitando en este caso si hay acuerdo, el acuerdo sería inicialmente discrecional hasta tanto le consultaría hoy mismo en la tarde, porque si no estaría de acuerdo lo que se haría es designar un superintendente, autorizar el nombramiento de un superintendente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Estuve hablando con don Fernando Bolaños, esta interesado en la posición de Coordinador Supervisor, lo que dice es que el Coordinador debe reportarse directamente al Consejo de Rectoría para tener una acción más directa y que efectivamente se le dé importancia a ese puesto y que la cuatrimestralización sea un éxito y no un fracaso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se esta diciendo sobre que el superior inmediato, es el Vicerrector Académico y su superior mediado es el Rector o el Consejo de Rectoría, la idea es que no pueda rebotar, si el inmediato no le resuelve el problema, entonces va al otro, si esto va a funcionar la persona que se esta nombrando tiene que tener la autoridad.

Lo que se hace es que como no se puede definir en este momento, por esta razón como lo plantearon en forma general, estarían planteando una descripción de funciones y las potestades que tendría y ahí participaría el Vicerrector y la persona, y en este caso una persona que sabe bien que se estaría metiendo y luego se traería a conocimiento del Consejo Universitario para que defina la plaza y las condiciones.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En esta caso sería mejor que dijera específicamente Consejo de Rectoría, creo que con eso se evitaría cualquier tipo de interpretaciones tanto de uno como de otros, por lo menos en esta primera etapa se va a necesitar una persona que sea sumamente ejecutiva y que efectivamente goce de plena confianza



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

de las distancias, por otro lado tendría que quedar claro de que quedando supeditado al Consejo de Rectoría no habría ingerencia por parte del Director de Docencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La parte que se esta planteando aquí, es que lo que tiene que ver con cuatrimestralización este coordinador supervisor esta sobre todos y básicamente esta sobre todos y básicamente es una labor de un tipo de autoridad que trasciende la normal que se ha dado, porque tendría que ver con la Editorial, Registro, Docencia, DIDIMA, Transporte, etc., si nosotros lo vamos a ver para que sea un obispo pasivo nada más viendo a ver si lo hacen, eso no va a funcionar. Creo que es indispensable que tenga la potestad de ver que se esta haciendo y es una condición de éxito; es más que coordinador.

Debemos decir que se le daría la autoridad de llamar la atención, inclusive poder de amonestar a algunos que no estén haciendo la labor, que no se podría hacer de otra manera.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Cómo especie de gerente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento la autoridad como esta va en la línea de cada unidad, no se cruza, sí se esta hablando de DIDIMA va al Director, luego al Vicerrector, etc.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería importante designar al Coordinador Ejecutivo del Proceso de Cuatrimestralización por un período determinado y su superior inmediato será el Consejo de Rectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Diría como coordinador ejecutivo del proceso de cuatrimestralización al menos durante 1996.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería por un periodo determinado y que se evaluar y accionar. Sería importante que reporte al Consejo Universitario por lo menos cuatrimestralmente las acciones que se están dando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pedirle que reporte periódicamente al Consejo Universitario máximo cada cuatro meses la marcha del proceso.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera sugerir, que el nombramiento no fuera para 1996, sino que a partir de ahora y el nombramiento en primera instancia sugeriría que abarcará hasta la finalización del primer cuatrimestre para poder evaluar los resultados y poder decir continúa durante los otros dos cuatrimestres.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que no debemos poner a una persona, que desde antes de ponerla ya le hemos enseñado de que no confiamos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

LIC. BELTRAN LARA: No, es poner un plazo, como esta por cuatrimestre, puede ser al final del primer cuatrimestre o al final del segundo cuatrimestre. Lo que estoy tratando es de que haya un corte en el tiempo en concordancia con el calendario para poder evaluar sus servicios.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Me parece que debería ser una vez al año, los tres cuatrimestres, pero se tiene que hacer desde ahora. Me parece que lo mínimo sería el periodo de los tres cuatrimestres.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que están de acuerdo, que el acuerdo diga que se nombra un coordinador ejecutivo del proceso de cuatrimestralización que tenga como superior inmediato, luego vendría quién es la persona, de hecho según el estatuto tenemos que someterlo a votación. Les sugiero en primer lugar que votemos sobre que se autoriza el nombramiento de un Coordinador Ejecutivo.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El otro punto sería el nombramiento de señalar quién, según el Estatuto Orgánico le corresponde al Consejo de Rectoría nombrarlo, porque no es un Director o Jefe.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Este si es un Jefe.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con base en las atribuciones que le den y la capacidad de una autoridad horizontal mayor, pienso que de hecho debería ser nombrado por el Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Si estamos hablando de Coordinador Ejecutivo, es un nombramiento que de acuerdo con la nomenclatura es potestad del CONRE y no del Consejo Universitario, porque no quisiera entrar en contradicciones con el Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No existe en el manual de puesto ningún Coordinador Ejecutivo.

LIC. BELTRAN LARA: Pero no podemos concluir que es un puesto de Jefatura hasta tanto no tengamos claramente definidas las funciones, no podríamos establecer si se trata de una jefatura o no, ver cuál es el nivel de competencia para su nombramiento si el CONRE o el Consejo Universitario en afán de no contravenir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En un sentido no tiene ningún personal a cargo y en otro sentido se le esta poniendo toda una serie de dependencias a su cargo, si no se ve de esta manera realmente es una persona para que de informe.

ING. FERNANDO MOJICA: Sería que para el próximo miércoles traigan las funciones y la consulta legal de sí es el CONRE o el Consejo Universitario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si están de acuerdo con la última parte, donde diga que el Lic. Bolaños y el Vicerrector Académico presente a este Consejo Universitario una descripción de funciones y de las potestades que requiere este cargo.

* * *

Sobre este punto todos están de acuerdo.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hemos completado una parte de la labor, queda la otra parte pendiente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En relación con la Comisión que ha venido trabajando. Nosotros no tendríamos que definir algo sobre eso, o se lo dejamos al criterio del Coordinador Ejecutivo de que esta Comisión siga su trabajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Instar a la Comisión de que se mantenga trabajando en forma coordinada, realmente de hecho lo que va a ser esta persona es coordinar esta Comisión.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que es importante solicitarle a la Comisión de Desarrollo Académico que retome lo que quedó pendiente que fue la eliminación del examen centralizado y la modificación del reglamento de apelaciones.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En relación con lo que dijo don Fernando Mójica, creo que ahora tendríamos que entrar todas las dependencias de la Universidad a analizar los reglamentos existentes y adecuarlos a la cuatrimestralización, por ejemplo en el caso de la Oficina de Vida Estudiantil hemos estado analizando los reglamentos que se refieren a todo lo relacionado con los estudiantes, no se si también a este Coordinador le correspondería hacer a este Consejo Universitario, porque sino nos llenarían de modificaciones a los reglamentos para adecuarlos ahora a una entrega de cuatrimestres.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se debería decir el acuerdo es que modifica todas aquellas normas, al final le pedimos al CIDI que consulte con el Jefe de la Oficina Jurídica todos los reglamentos. Creo que si hay algún reglamento que antes decía que era dos meses o tres meses, ahora esta derogado en ese aspecto, obviamente no todos los elementos de los reglamentos. No conozco muchos reglamentos que hagan tanto énfasis en el tiempo, básicamente lo que son procedimientos y en ellos cada unidad tiene que ajustarse a los procedimientos, porque de reglamento como tal muy pocos realmente fijan, inclusive el reglamento como tal fijan esos, el Reglamento de Administración Curricular es uno de los que se



CONSEJO UNIVERSITARIO

39

variarían en un sentido, en términos de fechas no fijan nada.

LIC. BELTRAN LARA: Si hay algunos reglamentos como el Reglamento de Condición Académica habrá que modificarlos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta es función de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No se puede modificar nada si antes no se han tomado otras disposiciones.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Digo incluir algo general que se refiera a que en la reglamentación vigente de la Universidad, es adecuada o no en lo pertinente a la cuatrimestralización. Esto es para que todos las personas sepan que tiene que abocarse a hacer este tipo de trabajo dentro de sus unidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para que no quede como pendiente, sugiero que se diga que la reglamentación que se dio, queda derogada, se solicita a cada una de las dependencias plantear los ajustes que correspondan en consulta con el Jefe Jurídico. La reglamentación no la derogamos. Siempre se entiende así, a no ser que esta norma no sea de competencia de este Consejo Universitario darle, porque si no es de competencia de este Consejo Universitario sino de la Asamblea Universitario, obviamente no deroga nada. Cuando se da una norma automáticamente se varían, ahora hay que ajustarla en el papel, como sí pueden haber algunas que sí son específicas, cualquier norma que se ponga queda derogada, para ese efecto en las unidades con la asesoría de la Oficina Jurídica podrían señalar las modificaciones en los reglamentos respectivos que deben hacerse de oficio.

* * *

En este punto están de acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

CONSIDERANDO QUE:

1. Planes IV de la Oficina de Planificación de Educación Superior (OPES) y el documento de la Comisión



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

de Enlace, sobre la Universidad costarricense del Siglo XXI plantean la necesidad de reducir la permanencia del estudiante en el sistema público de Educación Superior.

2. Para lograr lo anterior es necesario ajustar y modificar el curriculum, así como el contenido de los cursos, diversificar las opciones de trabajo final de graduación y ampliar el número anual de períodos académicos.
3. Los estudiantes de la UNED apoyan la cuatrimestralización como medio de acelerar el cumplimiento de los requisitos académicos de sus carreras, y ampliar el promedio anual de créditos que cursan.
4. La cuatrimestralización significa un primer paso hacia la consolidación de la universidad a distancia del siglo XXI y un acercamiento a lo establecido en el Artículo Cuarto de la Ley de Creación.
5. La cuatrimestralización requiere mayor eficiencia del sistema, mayor dedicación de los funcionarios y coordinación más precisa entre los diferentes sistemas, elemento este último posible sólo a causa del impulso que se le viene dando al uso de tecnología de informática desde 1988.
6. La Universidad debe contar con recursos sanos adicionales para hacerle frente al proceso de impresión de textos, a la elaboración de un nuevo paquete instructivo y a la introducción de nuevas formas de entrega de la docencia.
7. La cuatrimestralización no debe limitarse solo a períodos más cortos, sino también a formas novedosas de entrega de la docencia, de evaluación de los aprendizajes y de acreditación por experiencia.

El Consejo Universitario ACUERDA:

1. Declarar que la entrega de la docencia se hará en forma cuatrimestralizada a partir de enero de 1996.
2. Solicitar al Vicerrector Académico que, en forma coordinada con las respectivas escuelas, se le indique al Consejo Universitario en un plazo no mayor a quince días, lo siguiente:
 - a) ¿Cuáles serán los cursos que quedan sobrando como resultado del proceso de reconstrucción curricular de las carreras?



CONSEJO UNIVERSITARIO

41

- b) *¿Cuáles serán los recursos humanos, financieros y materiales que, con fundamento en lo señalado en el acápite anterior, quedarán sin vigencia, con el propósito de que se realicen los ajustes correspondientes?*
 - c) *¿Cómo se deben reconocer los estudios, según ubicación en las carreras de aquellos estudiantes que completaron sus requisitos, a raíz de la reconstrucción curricular?*
 - d) *¿Cuáles serán las modificaciones que deben realizarse a lo interno de la Comisión del Número, puesto que al disminuirse el número de créditos en las distintas carreras; las exigencias del material didáctico también lo harán?*
3. *Incorporar en el proceso de cuatrimestralización las nuevas opciones de trabajo final de graduación, que serán autorizadas por este Consejo en 30 días, con base en el planteamiento del Vicerrector Académico y de las Escuelas.*
 4. *Autorizar, a manera de plan piloto, a las Cátedras que así lo deseen y previa autorización de la Dirección de la Escuela, la planificación, elaboración y calificación de las pruebas.*
 5. *Para operacionalizar el proceso de cuatrimestralización, en aquellos cursos que no poseen tutoría, se seguirá el proceso de aplicación de exámenes, ejecutado en julio de 1995.*
 6. *Instar al Vicerrector Académico a realizar un Seminario Taller, tendiente a introducir nuevas técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación de los aprendizajes que se puedan aplicar a partir del II Período Académico del 96.*
 7. *Autorizar al Rector y al Vicerrector Ejecutivo para que por vía de propuesta de modificación interna, señalen las partidas presupuestarias del presente presupuesto, que deben suspenderse para enfrentar las necesidades de recursos de la Editorial y a cubrir el déficit que plantea la partida del Ministerio de Educación Pública y el déficit de ingresos presupuestarios de los programas de extensión.*
 8. *Autorizar el uso de la partida por honorarios para el pago de matrícula para 1996. Dichos costos se*



CONSEJO UNIVERSITARIO

42

cancelarán con base en una tabla de aranceles que presentará el Vicerrector Ejecutivo, en la cual se detallará cada tarifa, según el tipo de servicio que se preste.

9. Dejar pendiente de aprobación los recursos humanos adicionales que se solicitan, hasta que las Vicerrectorías Académica y Ejecutiva, realicen un estudio comparativo del comportamiento del proceso en cada uno de los períodos académicos de 1996. Con el objeto de enfrentar cualquier imprevisto y necesidades que se confirmaren posteriormente se solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas reservar en la partida que corresponda, la suma de \$22 millones.
10. Liberar a los funcionarios de los Centros Universitarios, a partir de marzo de 1996 de la responsabilidad de atender el Programa de Educación Vial y autorizar al Director de éste, a que contrate con la Fundación Fernando Volio la administración de este servicio, en los Centros Universitarios. Con el objeto de beneficiar a cada Centro el Programa de Educación Vial deberá cancelar una tarifa que se le señalará posteriormente por el uso de las instalaciones y facilidades de cada Centro. Esta tarifa será aplicada presupuestariamente a los gastos de operación de cada Centro.
11. Solicitar al Programa de Didáctica Universitaria que inicie un programa de capacitación de tutores por centro o región a partir de enero de 1996.
12. Crear una comisión para el desarrollo del paquete instructivo multimedial integrada por el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, el Jefe de la Oficina de Audiovisuales y los funcionarios que consideren pertinentes. Los lineamientos por seguir serán preparados por la Comisión de Desarrollo Académico y presentados a este Consejo en un plazo no mayor de treinta días.
13. Solicitar a la Vicerrectoría Académica realizar un ajuste del contenido de los cursos a las nuevas condiciones de tiempo, mediante una revisión curricular que deberán realizar las Escuelas. Este deberá ponerse en práctica a más tardar en 1997 y deberá comenzar a reflejarse en los textos mismos a partir de 1998.
14. Solicitar al Jefe de la Oficina de Audiovisuales que planteé con la mayor brevedad, un Proyecto de



CONSEJO UNIVERSITARIO

43

Radiodifusión, de telemática y de informática, que permita la entrega de la docencia, mediante el uso de estas tecnologías, a partir de 1997.

15. Autorizar el nombramiento de un Coordinador Ejecutivo del proceso de cuatrimestralización, que tenga como superior inmediato al Consejo de Rectoría. Se solicita al Lic. Fernando Bolaños y al Vicerrector Académico que presenten a este Consejo una descripción de funciones y de las potestades que requiere.
16. Solicitar al Coordinador Ejecutivo que brinde al Consejo Universitario un reporte periódicamente, como mínimo cuatrimestralmente, sobre la marcha del proceso.
17. Instar a la Comisión que elaboró el Proyecto de Cuatrimestralización que se mantenga trabajando en forma coordinada.
18. La reglamentación que se le opongá al Proyecto de Cuatrimestralización, queda derogada. Para tal efecto, se solicita a cada una de las dependencias que planteen los ajustes correspondientes, en consulta con el Jefe de la Oficina Jurídica, el cual señalará al Consejo Universitario las modificaciones que deben hacerse de oficio en los reglamentos respectivos.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:45 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez
RECTOR

1bb**